17

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

TRAMITE DE PAGO

EL SUSCRITO JEFE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY,

FECHA :	**MAYO-2019**			**No. :**	**1632**
CANCELADO A :	LOPEZ RIVERA KATTIUSKAV FERNANDA MANE		**IDENT. :**	1.090.391.745	
DIRECCION :	CALLE 10 Nº 15-23-B SAN MIGUEL		**TEL. :**	3124580342	
BANCO :	BANCOLOMBIA S.A.	E-MAIL: kafemalori@hotmail.com	**CTA DE :**	**Ahorro**	**70935202670**

PRESUPUESTO								
CTA.	**SUBC.**	**OBJ.**	**ORD.**	**SOR.**	**ITEM**	**REC**	**VIGENCIA**	**VALOR**
A	02	02	02	009	003	16	2019	$ 1.310.400,00

NOMBRE DE LA CUENTA :	SERVICIOS DE SALUD HUMANA

SIIF :	**DESCRIPCION:**					
	OPS TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL BR30 BASPC30					
F. PLAN PAGO						**VALOR**
	CONCEPTO :	CANCELACION HONORARIOS				$1.310.400,00
	C.D.P. Nº :	36019	**FECHA**	08-ene-19		
No. DE OBLIG	**CONTRATO Nº :**	219	**FECHA**	15-ene-19		
	R.D.P. Nº :	33319	**FECHA**	16-ene-19		
170319 11-06-19	**ACTA Nº :**		**FECHA**	MAYO		
	PAGO Nº :	**5**				
					SALUD-PENSION-ARL	$241.685,03
No. ORD. PAGO					**SUBTOTAL**	$1.068.714,97
					MAS IVA	$0,00
					TOTAL	**$1.310.400,00**

LIQUIDACION CONTABILIDAD

COD. CONTABLE	DEBE	HABER
SP 2481020050	$1.310.400,00	
SP 243603001		$ 0,00
SP 243605001		
SP 243688001		
SP 243625001		
SP 111005050013		$1.310.400,00

RETEFUENTE		
RETE ICA. COD		
RETEIVA		
	TOTAL DESCUENTOS	
	VALOR NETO	**$1.310.400,00**
SON :	**UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS**	
(NETO LETRAS	**M/CTE**	

Edgar Martinez

MY. EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
ORDENADOR DEL GASTO

PS. MONICA OSIO CONDE
CONTADORA

SS. AZA ROJAS JULIETH PAULINE
TESORERA

SV. HERNANDEZ GONZALEZ SAMUEL
Auxiliar Contratación OPS-DMBUG

FABIO.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
NIT No. 830.039.670-5

ACTA No. 171082
REG. AL FOLIO

ACEPTACION OFERTA No. 182- MDN-DGSM-DMBUG-2019 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA Y MELBA MARIA RICO SANTOS , **identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.242.282 de Pamplona**

ACTA DE INICIO

OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJO SOCIAL CON DESTINO AL ESM 2011 BIROV 13 "

CONTRATISTA:	MELBA MARIA RICO SANTOS
VALOR:	**$25.819.248.00**
SUPERVISIÓN:	**TE. LUPE JAZMIN GOMEZ VILLAAMOR**
FECHA DE INICIACIÓN:	**16 DE ENERO DE 2019**
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2019

En Bucaramanga, en la fecha de iniciación, se reunieron **TE. LUPE JAZMIN GOMEZ VILLAAMOR** Supervisor y MELBA MARIA RICO SANTOS, **identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.24.282 de Pamplona** quienes van a desarrollar el objeto anteriormente mencionado, con el fin de dar Inicio a esta Aceptación de Oferta y una vez cumplidos los requisitos de ejecución, como son:

a) Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto
b) La aprobación de la póliza de garantía.
c) Certificación de pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales.

Para constancia de lo anterior se concluye que EL CONTRATISTA reúne los requisitos y se firma la presente acta de iniciación por los que en ella intervinieron.

MELBA MARIA RICO SANTOS
1.094.242.282 de Pamplona
CONTRATISTA

TE. LUPE JAZMIN GOMEZ VILLAAMOR
Supervisor

Scanned with CamScanner

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjaza	JULIETH PAULINE AZA ROJAS	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-007	DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	
Fecha y Hora Sistema:	2019-06-17-11:37 a. m.		

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	146903719	**Fecha Registro:**	2019-06-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	170319	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2019-06-14	**Código de Referencia:**		04500085400146903719	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	1.310.400,00	**Valor Deducciones:**		0,00	**Valor Neto:**	1.310.400,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**1.310.400,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**1.310.400,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1090391745	**Razón Social:**	KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	70935202670	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	170319	**Tipo:**	COMPROBANTE CONTABLE	**Fecha:** 2019-06-11

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA / A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES												
	Nación	16	SSF	1.310.400,00	0,00	1.310.400,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
007 - DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-06-14	1.310.400,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdrgamboa	DEISY ROSSANA GAMBOA HERRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-007	DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2019-06-11-10:19 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	170319	**Fecha Registro:**	2019-06-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.310.400,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.310.400,00	**Saldo x Ordenar:**	1.310.400,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	1.310.400,00			**Nro. Compromiso:**	33319	**Nro. Cdp:**	36019
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	370413

TERCERO

Identificacion:	1090391745	**Razon Social:**	KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	70935202670	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	171819	**Tipo:**	Pago Sin Descuentos	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	1632	**Tipo:**	ACTA	**Fecha:**	2019-06-11

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	16	SSF					
					Total:	1.310.400,00	0,00	1.310.400,00	1.310.400,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-12-02	Generada	1.310.400,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

<table>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>OBLIGACIONES MES MARZO

1 Esterilización (2 veces semana)
2. Infiltraciones bordes irregulares ulceras
3. Inyectologia a pacientes en tratamiento leishmaniosis crl
4. curaciones de baja y alta complejidad
5. Micronebulizaciones
6. Desbridamientos ulceras
7. Infiltraciones bordes irregulares ulceras
8. Toma pcr y biopsias
9. Toma de signos vitales
10. Realización de material medico quirúrgico (2 veces a la semana)
11. Limpieza y Desinfección de superficies y equipos medico quirúrgicos (1 vez semana)
12. Esterilización (2 veces semana)
13. envase de medicamento
14. Canalización
15. Toma de electrocardiogramas
16. Destilación de agua
17. archivar y sacar historias Clínicas
18. acompañamiento a especialista
19. Participar en las diferentes asignaciones de los servicios de acuerdo a las rotaciones establecidas según la necesidad para el bien de la institución en los servicios de: consulta externa, prioritaria, sala de procedimientos.
20. Revisar diariamente la lista de pacientes, comunicarle al medico responsable ingreso, egreso y causas.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>($13.313.872.00) TRECE MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C.</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>MARZO</th><th>ENTIDAD</th><th>PLANILLA</th><th>MES DE PAGO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>MEDIMAS</td><td>4202304392</td><td>MARZO</td><td>97.700</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSINES</td><td>4202304392</td><td>MARZO</td><td>125.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>4202304392</td><td>MARZO</td><td>19.100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.
3. Declaración de retención en la fuente.
4. Declaración de paz y salvo de seguridad social
5. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL ☐
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16.RECOMENDACIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Duitama Boyacá, el 30 de Marzo de 2018

Atentamente,

SANDRA MARCELA FONSECA PIZA
Mayor del Ejército

MY. SANDRA MARCELA FONSECA PIZA
DIRECTORA ESM GMSIL CRL
Supervisora 191/2018

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

1632

DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BASER 30

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL ☐ TOTAL ☐
No. 005

Cúcuta, Norte de Santander, mayo 31 del 2019

1. CONTRATISTA	**KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA** C.C. 1.090.391.745 de Cúcuta Nacionalidad: Colombiana Dirección: CALLE 10 N° 15-23 San Miguel Celular: **3124580342** Correo electrónico: kafemalori@hotmail.com
2. SUPERVISOR	**MY. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR** DIRECTOR ESM BASER30 2015 006 DE ENERO DEL 2019
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	219-DMBUG 16 DE ENERO 2019
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	N° de póliza: 22292045-0 Aseguradora: SURAMERICANA DE SEGUROS Fecha oficio de aprobación: 15 DE ENERO 2019 Aprobada por: MY. **EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON**
5. CRP	N° CDP: 36019 Fecha de expedición: 08/01/2019 N° CRP: 33319 Fecha de expedición: 16/01/2019 Unidad Ejecutora: DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA Dependencia: FINANCIERA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 Fuente NACION Recurso: 16 SSF Valor: **($15.069.600,00) QUINCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/C**
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	16- ENERO DEL 2019
7. PLAZO DE EJECUCION	11 MESES Y 15 DIAS
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO SALUD OCUPACIONAL CON DESTINO DISMED 2015
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar servicios como tecnólogo en salud ocupacional de carácter psicosocial y administrativo propias de su formación de acuerdo al nivel DISMED 2015, orientando a usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM según sus necesidades. 2. Realizar las obligaciones en los diferentes servicios del establecimiento de sanidad militar y/o en la jurisdicción de la trigésima brigada. 3. Asistir a atenciones, actividades y/o jornadas de salud que se realicen en el municipio de Cúcuta y su área metropolitana y/o la jurisdicción de la trigésima brigada. 4. Cumplir con todas las actividades del plan de trabajo anual en seguridad y Salud en el trabajo y Salud ambiental emitido por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, Dispensario Médico de Bucaramanga y la Dirección del Dispensario Médico para el año 2018, en las fechas estipuladas realizando un informe trimestral a la DISAN, de acuerdo al plan de trabajo establecido. 5. Realizar charlas preventivas, informativas y educativas sobre los temas

	propios de su especialidad y aquellos que delegue la subdirección científica. 6. Apoyar con actividades y/o coordinación aspectos de calidad, seguridad del paciente, evaluación del cumplimiento de la diferente normatividad en las diferentes secciones del ESM, demás actividades relacionadas con el tema, toda vez que sea necesario. 7. Realizar revistas Higiénico sanitarias (Verificación de protocolos, exámenes de manipulación, análisis microbiológico de agua y alimentos y los que haya a lugar) del ranchos de tropa, casinos y tiendas del Cantón Militar en forma semestral, rindiendo el respectivo informe a la subdirección Científica y los entes de control. 8. Realizar revistas SEMESTRALES de las áreas del Dispensario Médico (asistenciales y administrativas), con el fin de identificar peligros, en cada una de las dependencias rindiendo el respectivo informe a la subdirección científica y los entes de control. 9. Reportar mensualmente a la DISAN del Ausentismo laboral presentado en el ESM 2015, para la toma oportuna de decisiones y la implementación de acciones de prevención frente a la exposición a factores de riesgo ocupacional. 10. Diseñar y presentar a la Dirección del ESM 2015 la política de Seguridad y Salud en el trabajo con el fin de realizar su aprobación y posterior socialización al personal. 11. Integrar las actividades del programa de seguridad y salud en el trabajo de todos los niveles del Dispensario, suministrando a estos, ideas e información para el progreso del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo mediante campañas sobre diferentes temas en la materia. 12. Reportar inmediatamente eventos adversos, incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades, actos y condiciones inseguras a la subdirección del Dispensario, en forma escrita realizando los respectivos reportes, análisis y seguimientos de los casos para ser reportados a su vez a la DISAN. 13. Supervisar y asesorar sobre el cumplimiento de normas en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo a las leyes, decretos, circulares, acuerdos y demás normas emitidas sobre el tema en el ESM 2015 14. Presentar recomendaciones a la Dirección, Subdirección Administrativa y subdirección científica en materia Ocupacional. 15. Liderar los comités Paritario de Seguridad y salud en el trabajo y el de Gestión ambiental. 16. Cubrir unidades, ESM y UBAM dentro de la jurisdicción de la Brigada 30 con revistas y actividades propias del cargo. 17. Apoyar con la sección de vigilancia epidemiológica del ESM 2015, en todos los casos que requieran del seguimiento e intervención de la sección de salud ocupacional, y los debidos informes de acuerdo al protocolo emitido para el manejo de los mismos. 18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 19. Analizar, resolución rápida de problemas y eficiencia en su prácticadiaria 20. Prestar atenciones y servicios con calidad científicas, humanas, éticas y de responsabilidad social 21. Identificar, asimilar e interpretar los cambios y actualizaciones técnico científicas avaladas por el Ministerio Protección Social en el conocimiento y desarrollo y aplicación de la profesión y ponerlos al servicio de los pacientes. 22. Optimizar la utilización de servicios y elementos disponibles para adecuada prestación servicio en la red interna y externa que tenga a su disposición. 23. Informar a los usuarios sobre la existencia y utilización del servicio de salud

<table>
<tr><td></td><td>en el dispensario.
24. Propender por la aplicación de los protocolos y guías de manejo en cada procedimiento realizado.
25. Garantizar la aplicación en todo momento los protocolos de seguridad del paciente. Y atención al usuario
26. Propender y garantizar por la seguridad y cuidado de la infraestructura, equipos y elementos que tenga a cargo.
27. Realizar manteniendo preventivo de primer escalón de los equipos a cargo y el registro de la hoja de vida del mismo
28. Entregar de manera adecuada y oportuna los requerimientos y soportes necesarios para dar cumplimiento a entes de control y cumplimientos a metas e indicadores de ser requerido.
29. Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los manipuladores de alimentos, de las diferentes unidades acantonadas en el cantón militar y las diferentes unidades de la trigésima brigada.
30. Realizar visitas de inspección y seguimiento a los temas relacionados con el objeto contractual a las unidades y establecimientos de sanidad militar ubicados en la jurisdicción de la trigésima brigada.

Cumplir oportunamente las intervenciones, atenciones y actividades programadas y/o establecidas según cuadro de disponibilidad y necesidades del servicio.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>1 DE MAYO 2019 AL 31 DE MAYO 2019</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Realizo 168 horas mensuales como tecnólogo en Salud Ocupacional realizando las obligaciones en los diferentes servicios del establecimiento de sanidad militar y/o en la jurisdicción de la trigésima brigada.
<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>SOPORTE</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>ACTAS DE CAPACITACION</td><td>000316
000354
000353
000357
000353
000356
000321
000320
000319
000313
000317</td><td>10</td></tr>
<tr><td>ACTAS DE REUNION</td><td>000740
000373
000372</td><td>3</td></tr>
<tr><td>FORMATO RH 1</td><td>MEDIO MAGNETICO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>OFICIOS</td><td>000856
000710
000712
000858
000857
000856
000747
000793
000792
000791
000794
000707
000708
000709</td><td>14</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td><table><tr><td>DILIGENCIAMIENTO FORMATO CAPACIDAD INSTALADA SATELITES</td><td>MEDIO MAGNETICO</td><td>4</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 15.069.600,00 QUINCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/C
Valor autorizado a pagar: 1.310.400 UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>OBLIGACION</th><th>ENTIDAD</th><th>VALOR PAGO</th></tr><tr><td>PENSION</td><td>PORVENIR</td><td>$103.600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$132.500</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$20.200</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.
3. Declaración de retención en la fuente.
4. Declaración de paz y salvo de seguridad social
5. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL■ TOTA☐
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16.RECOMENDACIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en San José de Cúcuta-Norte de Santander, a los 31 días del mes de mayo del 2019

P.A

My. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR
DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SNAIDAD MILITAR 2015
Supervisor Contrato 219/2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BASER 30

INFORME DE GESTIÓN No. 005

San José de Cúcuta, Norte de Santander, 31 de Mayo 2019

1. No. CONTRATO	219 – DMBUG
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15- Enero de 2019
3. POLIZA DE SEGUROS	N° de póliza: 2292045-0 Aseguradora: SURAMERICANA DE SEGUROS Fecha de certificado de aprobación de póliza: 15-01-2019
4. CRP	No: 33319 Fecha expedición: 16 DE ENERO 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA Dependencia: 007 DMBUG Posición catálogo de Gasto: A-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: NACION Recurso: 16 SSF Valor: ($15.069.600,00) QUINCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/C
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 DE ENERO 2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo: KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA Identificación: 1090391745 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – Ciudad: CALLE 10 N° 15-23 SAN MIGUEL - CÚCUTA Teléfono de contacto: 3124580342 E-mail de contacto: Kafemalori@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR Cargo: DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 Resolución de Nombramiento 006 DE ENERO DEL 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO SALUD OCUPACIONAL CON DESTINO DISMED 2015
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar servicios como tecnólogo en salud ocupacional de carácter psicosocial y administrativo propias de su formación de acuerdo al nivel DISMED 2015, orientando a usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM según sus necesidades. 2. Realizar las obligaciones en los diferentes servicios del establecimiento de sanidad militar y/o en la jurisdicción de la trigésima brigada. 3. Asistir a atenciones, actividades y/o jornadas de salud que se realicen en el municipio de Cúcuta y su área metropolitana y/o la jurisdicción de la trigésima brigada. 4. Cumplir con todas las actividades del plan de trabajo anual en seguridad y Salud en el trabajo y Salud ambiental emitido por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, Dispensario Médico de Bucaramanga y la Dirección del Dispensario Médico para el año 2018, en las fechas estipuladas realizando un informe trimestral a la DISAN, de acuerdo al plan de trabajo establecido.

	5. Realizar charlas preventivas, informativas y educativas sobre los temas propios de su especialidad y aquellos que delegue la subdirección científica. 6. Apoyar con actividades y/o coordinación aspectos de calidad, seguridad del paciente, evaluación del cumplimiento de la diferente normatividad en las diferentes secciones del ESM, demás actividades relacionadas con el tema, toda vez que sea necesario. 7. Realizar revistas Higiénico sanitarias (Verificación de protocolos, exámenes de manipulación, análisis microbiológico de agua y alimentos y los que haya a lugar) del ranchos de tropa, casinos y tiendas del Cantón Militar en forma semestral, rindiendo el respectivo informe a la subdirección Científica y los entes de control. 8. Realizar revistas SEMESTRALES de las áreas del Dispensario Médico (asistenciales y administrativas), con el fin de identificar peligros, en cada una de las dependencias rindiendo el respectivo informe a la subdirección científica y los entes de control. 9. Reportar mensualmente a la DISAN del Ausentismo laboral presentado en el ESM 2015, para la toma oportuna de decisiones y la implementación de acciones de prevención frente a la exposición a factores de riesgo ocupacional. 10. Diseñar y presentar a la Dirección del ESM 2015 la política de Seguridad y Salud en el trabajo con el fin de realizar su aprobación y posterior socialización al personal. 11. Integrar las actividades del programa de seguridad y salud en el trabajo de todos los niveles del Dispensario, suministrando a estos, ideas e información para el progreso del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo mediante campañas sobre diferentes temas en la materia. 12. Reportar inmediatamente eventos adversos, incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades, actos y condiciones inseguras a la subdirección del Dispensario, en forma escrita realizando los respectivos reportes, análisis y seguimientos de los casos para ser reportados a su vez a la DISAN. 13. Supervisar y asesorar sobre el cumplimiento de normas en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo a las leyes, decretos, circulares, acuerdos y demás normas emitidas sobre el tema en el ESM 2015 14. Presentar recomendaciones a la Dirección, Subdirección Administrativa y subdirección científica en materia Ocupacional. 15. Liderar los comités Paritario de Seguridad y salud en el trabajo y el de Gestión ambiental. 16. Cubrir unidades, ESM y UBAM dentro de la jurisdicción de la Brigada 30 con revistas y actividades propias del cargo. 17. Apoyar con la sección de vigilancia epidemiológica del ESM 2015, en todos los casos que requieran del seguimiento e intervención de la sección de salud ocupacional, y los debidos informes de acuerdo al protocolo emitido para el manejo de los mismos. 18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 19. Analizar, resolución rápida de problemas y eficiencia en su

<table>
<tr>
<td></td>
<td>práctica diaria
20. Prestar atenciones y servicios con calidad científicas, humanas, éticas y de responsabilidad social
21. Identificar, asimilar e interpretar los cambios y actualizaciones técnico científicas avaladas por el Ministerio Protección Social en el conocimiento y desarrollo y aplicación de la profesión y ponerlos al servicio de los pacientes.
22. Optimizar la utilización de servicios y elementos disponibles para adecuada prestación servicio en la red interna y externa que tenga a su disposición.
23. Informar a los usuarios sobre la existencia y utilización del servicio de salud en el dispensario.
24. Propender por la aplicación de los protocolos y guías de manejo en cada procedimiento realizado.
25. Garantizar la aplicación en todo momento los protocolos de seguridad del paciente. Y atención al usuario
26. Propender y garantizar por la seguridad y cuidado de la infraestructura, equipos y elementos que tenga a cargo.
27. Realizar manteniendo preventivo de primer escalón de los equipos a cargo y el registro de la hoja de vida del mismo
28. Entregar de manera adecuada y oportuna los requerimientos y soportes necesarios para dar cumplimiento a entes de control y cumplimientos a metas e indicadores de ser requerido.
29. Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los manipuladores de alimentos, de las diferentes unidades acantonadas en el cantón militar y las diferentes unidades de la trigésima brigada.
30. Realizar visitas de inspección y seguimiento a los temas relacionados con el objeto contractual a las unidades y establecimientos de sanidad militar ubicados en la jurisdicción de la trigésima brigada.
31. Cumplir oportunamente las intervenciones, atenciones y actividades programadas y/o establecidas según cuadro de disponibilidad y necesidades del servicio.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Realizo 168 horas mensuales como tecnólogo en Salud Ocupacional realizando las obligaciones en los diferentes servicios del establecimiento de sanidad militar y/o en la jurisdicción de la trigésima brigada.
<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>SOPORTE</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>ACTAS DE CAPACITACION</td><td>000316
000354
000353
000357
000353
000356
000321
000320
000319
000313
000317</td><td>10</td></tr>
<tr><td>ACTAS DE REUNION</td><td>000740
000373
000372</td><td>3</td></tr>
<tr><td>FORMATO RH 1</td><td>MEDIO MAGNETICO</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

		OFICIOS	000856 000710 000712 000858 000857 000856 000747 000793 000792 000791 000794 000707 000708 000709	14	
		DILIGENCIAMIENTO FORMATO CAPACIDAD INSTALADA SATELITES	MEDIO MAGNETICO	4	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, el supervisor del contrato My ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR deja constancia que la señora KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en San José de Cúcuta-Norte de Santander, a los 31 días del mes de mayo del 2019

KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA
CC. 1090391745 de Cúcuta
Contratista

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

San José de Cúcuta, Norte de Santander 31 de mayo del 2019

Yo, **KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA,** Identificado (a) con la cedula de ciudadanía: C.C. 1090391745 de Cúcuta.

Manifiesto que la empresa: **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NIT: 830.039.670-5

Me adeuda la suma de: de ($ 1.310.400) **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE**

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO SALUD OCUPACIONAL CON DESTINO DISMED 2015

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 219-DMBUG-2019: ($15.069.600.00) QUINCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/C.

CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL AÑO 2019

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA
CC. 1090391745 de Cúcuta
Contratista

Firma _____

San José de Cúcuta, Norte de Santander 31de Mayo del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Asunto: Retención en la Fuente Empleados - Contribuyentes del Impuesto de Renta, según Ley 1607 de Dic. de 2012, Ley 1739 de Dic. de 2014 y Ley 1819 de Dic. de 2016, y Decreto No. 0099 de Ene. 25 de 2013.

Yo, **KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA,** identificado(a) con **C.C 1090391745** de **CUCUTA** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1819 de Dic. 2016 y Artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 28 Nov. de 2017, certifico a usted, bajo la gravedad de juramento, que:

NO Soy declarante del impuesto de renta y complementarios en el año 2019.

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500 UVT = $149.202.000
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
Ingresos Totales	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
Consumo Tarjetas de Crédito	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
Compras (Crédito o de Contado)	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
*En caso de la base de Ingresos Totales de 4073 UVT, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del decreto 1951 de 28 Nov. de 2017, para efectos de declarar como trabajador dependiente (Art. 17 Ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT AÑO 2019: $34.270		
*Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 - Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

Para constancia se firma en San José de Cúcuta-Norte de Santander, a los 31 días del mes de mayo del 2019

Atentamente,

KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA
CC. 1090391745 de Cúcuta
Contratista

San José de Cúcuta, Norte de Santander 31 de mayo del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Yo, **KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA,** identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No. 1090391745 en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los $ 256.300 doscientos cincuenta y seis mil trescientos pesos M/CTE, soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General SALUD, PENSION y ARL corresponden al mes de mayo de 2019, son ingresos provenientes del contrato No. 219-DMBUG-2019 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Oct. del 2009.

Atentamente,

KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA
CC. 1090391745 de Cúcuta
Contratista

17

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BASER 30

CUMPLIDO ESTADISTICA MENSUAL

VIGENCIA 2019

FECHA DE RECEPCION: 08/06/2019

1. PERIODO DE ESTADISTICA: Mayo/2019.
2. NOMBRE DEL PROFESIONAL: KATTIUSKAV FERNANDA MANE LOPEZ RIVERA
3. DEPENDENCIA: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. PROFESION: ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. UNIDAD: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BASER 30

Nidia Johana Silva Vezga Ing. de Sistemas NIDIA JOHANA SILVA VESGA 100% V°B° ESTADISTICA DMBUG	LEYDI PAOLA PATIÑO GUERRERO V°B° ESTADISTICA UNIDAD ESM2015

P.A
MY. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR
SUPERVISOR 219/2019

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos del ramo ARL de la compañía, se identificó que KATTIUSKAV FERNANDAMANE LOPEZ RIVERA, con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.391.745, contratista de la empresa DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, con NIT No. 830039670, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 19/01/2019 y fecha fin de contrato 31/12/2019 con riesgo 3 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Esta certificación se expide a los 23 días del mes de Enero de 2019.

Cordialmente

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2019-05-09, 03:14:25 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2019
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2019
Empresa	1090391745
CEDULA CIUDADANIA	CC 1090391745
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	39818940
Tipo de Planilla	Y
Número Transacción Bancaria/ CUS	444676782
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 256.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 132.500	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 103.600	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 20.200	$ 0
		SubTotales:		$ 256.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 256.300

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.